

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64738/2013

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.551/2.014; atento el dictamen favorable de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar los méritos de la Dra. Marta Silvia CONTIGIANI obrante a fojas 37/39, donde se pone de manifiesto sus conocidos méritos como docente e investigadora, y teniendo en cuenta lo establecido por las Ord. HCS 10/91, 8/93 y 1/97, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.551/2.014 y, en consecuencia, designar a la Dra. Marta Silvia CONTIGIANI como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.


ARTÍCULO 2º.- La Dra. Contigiani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1294